CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 164

San Pedro, 24 de Octubre de 2017.

VISTO: el Acta N° 37 de fecha 24 de Octubre del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Lic. Juan Manuel Benegas, Arq. Elizabeth Zaldívar, en su informe N° 16/2017, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Contratación para "Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos - Ad Referéndum" correspondiente al Rubro 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 19, ID 336.058, a la oferta presentada por la firma Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, considerando que se ha prorrogado la apertura de ofertas en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 que deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 por la cual se modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 y se consideran agotadas las instancias de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.----------

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos Ad Referéndum PAC N° 19, ID N° 336.058, a la firma Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano, por un monto total de Gs. 3.392.000 (Guaraníes tres millones trescientos noventa y dos mil), para la provisión de los ítems N° 1, 2 y 3 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.-------

ART. 2º: Suscribir el contrato con la firma Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano, por un monto total de Gs. 3.392.000 (Guaraníes tres millones trescientos noventa y dos mil).----------

ART. 3º: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

ART. 4º: Notifíquese y archívese.----------

ANTE MÍ:

Abog. Genaro R. Centurión A.
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RECIBIDO POR
FIRMA:.....
ACLARACION: Wilfrido López Duré, Auxiliar Administrativo
FECHA: 27 / 10 / 17 HORA: 12 : 15

RECIBIDO POR
FIRMA:.....
ACLARACION: Pablino R. Peña Muller, Asistente Administrativo Contrataciones
FECHA 27 / 10 / 2017 HORA: 12 : 30